



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 16 de mayo de 2007

LICITACION PUBLICA No. 020 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE RED INTEGRADA DE MICROONDAS, CANALES TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS A NIVEL NACIONAL, SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada Licitación así:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMSAT COLOMBIA

OBSERVACION 1: ITEM 2 ANEXO 2

“Se solicita tener como respaldo un segmento especial diferente al señalado en el contrato”.

“Cual será el tiempo máximo de una falla que obligara a entrar en operación la logística para pasar al sistema de respaldo? Pues consideramos que tareas como redpuntamiento y comisionamientos a otros satélites implicarían un DOWN TIME en el servicio y debe establecerse en que momento debe realizarse”

Respuesta: Una vez consultado el comité técnico estructurador la entidad se remite al adendo No. 01 del 15 de mayo de 2007, el cual se puede consultar en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, ó en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. www.agencialogistica.mil.co.

OBSERVACION 2

Las multas y/o sanciones se refieren a contratos con la Aeronáutica Civil o con cualquier ente del Estado.

Cual es el periodo que se considera para hacer valida la multa y/o sanción en este proceso.

Respuesta: Una vez consultado el comité jurídico estructurador, la entidad se permite aclarar que de acuerdo con lo establecido el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones, las multas y sanciones se refieren a contratos firmados con entidades del Estado.

El periodo de multa ó sanción que se considera como valido es de dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, que se encuentran reportadas en el registro de Cámara y Comercio, tal como se establece en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SKYNET

OBSERVACION 1: En el numeral 2.5.2 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** ...El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección para distribuidor del servicio y anexar tres (3) contratos de trabajo en las cuales conste la prestación del servicio ofrecido a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para los servicios de red integrada de microondas, canales telefónicos y telegráficos y servicio de segmento satelital, con un valor acumulado actualizado como mínimo equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, acordes con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 2. Dichas certificaciones podrán ser a nivel nacional o internacional.

Solicitamos a la entidad modificar este requerimiento, eliminando la exigencia de acreditar experiencia específicamente con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. La experiencia en los servicios requeridos podría acreditarse con certificados de diferentes entidades. La entidad le esta cerrando las puertas a compañías que cuentan con la experiencia y trayectoria en el mercado Colombiano por la prestación de este tipo de servicio.

Respuesta: Una vez consultado el comité técnico estructurador la entidad se remite al adendo No. 01 del 15 de mayo de 2007, el cual se puede consultar en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, ó en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. www.agencialogistica.mil.co.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	---